DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14902
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367142

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 28 de 2020	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:86117.23 Y1:101381.19 X2:86123.18 Y2:101384.10 X3:86128.08 Y3:101372.72 X4:86122.66 Y4:101370.60	
BARRIO:	La Primavera.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					25 M2	
UPZ:	85 – Bosa Central.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5	
LOCALIDAD:	7 – Bosa.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0150NBFT.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38716	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural - Incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, donde se ubica el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 444 el 31 de diciembre de 1997, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

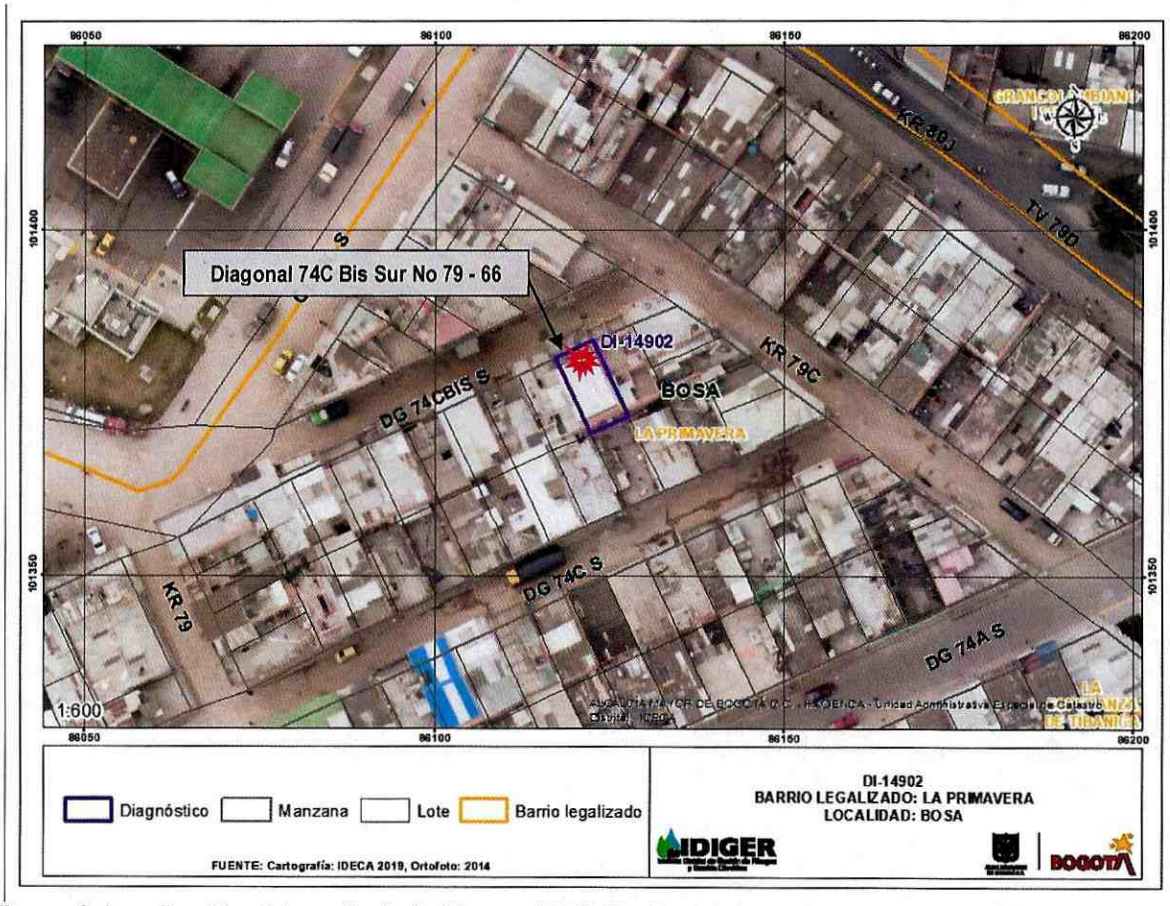


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5367142, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de octubre de 2020, al predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en compañía de la arrendataria del apartamento 301 y la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 4 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al interior del apartamento 301 de la edificación se presentó un incendio, el evento afectó principalmente algunos de los muros, así como el pañete del entrepiso y parte del mobiliario del apartamento 301, el cual se encuentra localizado al costado nor– oriental de la edificación. No obstante, al anterior de la edificación, no se observaron daños importantes sobre elementos estructurales muros o placas de entrepiso al interior de los otros apartamentos de la edificación, (ver fotografías 2 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66, en el Barrio La Primavera.



Fotografía 2. Interior del apartamento 301, del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior del apartamento 301, del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.



Fotografía 4. Interior del apartamento 302, del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.



Fotografía 5. Interior del apartamento del segundo nivel, del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.



Fotografía 6. Interior de la Terraza del 4 nivel, del predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 – 66.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66	Sandra Patricia Rosales	Edificación.	Residencial	4	Moderados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa.
- Recomendación de evacuación del apartamento 301 del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa.

Tabla 2: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5367142

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5056	28/10/2020	Elvira Giraldo Mora	Evacuación.

- Vía red distrital de emergencia se solicita apoyo de las empresas de energía eléctrica CODENSA y gas natural, para que realicen una verificación de los medidores afectados y adelanten las acciones desde su competencia.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del apartamento 301 de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 301 de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad de la misma, adicionalmente, realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74C Bis Sur No 79 - 66, en el Barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentaron afectaciones al interior del apartamento 301; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de VANTI, realizar una valoración y verificación de las redes de gas en las viviendas ubicadas en los predios de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.
- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en las viviendas ubicadas en los predios de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071